



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2017.

VISTO:

El Informe N° 146-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 18 de mayo del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; remite el Padrón de Beneficiarios del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES DE MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 362043, remitido por el Presidente del Comité de Gestión; Informe de Gerencia N° 102-2017-MDSJB-GM/GSD, de fecha 17 de mayo del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Informe N° 146-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 18 de mayo del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública, evidencia la población beneficiaria para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES DE MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 362043, conforme se acredita con el padrón de beneficiarios en un número de Cuatrocientos Setenta y Nueve (479) familias, y Dos Mil Treinta y Uno (2031) beneficiarios; Asimismo mediante Informe de Gerencia N° 102-2017-MDSJB-GM/GSD, la Gerencia Municipal, se ratifica en todos sus extremos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el Padrón de Beneficiarios en un número de Cuatrocientos Setenta y Nueve (479) familias, y Dos Mil Treinta y Uno (2031) beneficiarios, del Proyecto de Inversión Pública: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS JIRONES DE MARIANO BELLIDO, 24 DE JUNIO, LA MAR, MUNIVE, MADRID Y WARI - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con código SNIP N° 362043, del Distrito de San Juan Bautista, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

